

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 0006 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica. 13 ENE 2016

Visto, los Expedientes Nº 7640, 7654 y 7663-2015-SGRH, presentado por los trabajadores nombrados ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, y GUSTAVO DANTE DONAYRE CORDOVA, Informe Nº 003-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Articulo 12° de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expediente del Visto los señores ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, y GUSTAVO DANTE DONAYRE CORDOVA, trabajadores nombrados de esta Entidad, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 21 al 30 de diciembre del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, resulta procedente otorgarles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

Se resuelve:

Artículo 1º.- Otorgar Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre 21 al 30 de diciembre del año 2015 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

- ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 21 al 22 de diciembre del 2015.
- VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 23 al 24 de diciembre del 2015.
- GUSTAVO DANTE DONAYRE CORDOVA, Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 28 al 30 de diciembre del 2015.

Artículo 2º.- Notificar, la presente resolución la los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CDC Darwin Najarro Silva